



Dato del dicho de oficio quatro mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Ante mí Diego Pinax de Leon.

Rematome esa Original que debolvi al bebedero para que
prosiguiera en su, y en fee de ello lo signo y firmo en esta
Villa de Ullolina a dos dias del mes de Abril mill e seiscientos
y sesenta e tres.

[Signature] & *[Signature]* Diego Pinax de Leon

Auto. En la Villa de Ullolina en dos dias del mes de Abril mill e se-
ta años el Señor D. Manuel Piqueras Jexz Alcalde hordina-
rio de ella, entendido de la prebenda y mandado en el horden
cedente. Dijo que para que en un todo se cumpla con lo que
hordena y manda se fize edicto conpunto de lo que al horden
en la parte publica y acostambriada de esta Villa por defecto
de Prepnero: y de averlo asi practicado por el presente

